

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO</p> <p>Cédula de Observaciones 1905-008</p>	<p>Hojas No. 1 de 2 Número de auditoría: 5/2015 Número de observación: 01 Monto fiscalizable N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR</p>
--	--	--

Entidad: PROMEXICO	Sector: 10 ECONOMÍA	Clave Entidad: K2W
--------------------	---------------------	--------------------

Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de programa y descripción de la auditoría: 240. "Software".

Observación	Recomendaciones
<p>INADECUADO CONTROL DEL SOFTWARE Y/O LICENCIAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION</p> <p>B/05-001</p> <p>Derivado de la aplicación de los Cuestionarios de Control Interno suscritos por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica y el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información, así como de las reuniones de trabajo con diversos funcionarios, referente al control del uso de las Licencias adquiridas o vigentes en el año 2014 y del período de enero a abril de 2015 y de la relación proporcionada, para constatar el software instalado y el uso racional del mismo, se detectaron debilidades.</p> <p>No se obtuvo un reporte histórico de las licencias vigentes de la Institución en el período mencionado anteriormente, que permita controlar e informar para una fecha determinada lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Software y/o Licencias adquiridas. - El total de las licencias en uso, en su caso en desuso. - Tipo de licencia. - Vigencias. - Responsable de administrar y proteger los activos. - Usuarios. - Equipos instalados. - Necesidades de actualización. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, implementará un mecanismo de supervisión y control para garantizar la administración de los inventarios de Software y/o licencias en equipos de cómputo, a efecto de eficientar su uso y salvaguardar los activos de Tecnología de Información y Comunicación de la Institución.</p> <p>FECHA DE COMPROMISO: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2015</p> <p>POR PROMÉXICO</p> <p><i>Vive m. l. l.</i></p> <p>ING. LUIS MALCHER MORENO DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Fecha de firma <u>30 JUN. 2015</u></p>

<p>C. P. JOSÉ HUMBERTO SONZALEZ MARTÍNEZ AUDITOR</p>	<p>30 DE JUNIO DE 2015 FECHA DE ELABORACION</p>	<p><i>[Signature]</i> L.C. MARIA TERESA GÓMEZ SOBERANES JEFE DE GRUPO</p>
---	---	--

Hojas No. 2 de 2
 Número de auditoría: 5/2015
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO
 PROMÉXICO

Cédula de Observaciones



SFP
 SECRETARÍA DE
 LA FUNCIÓN PÚBLICA

E6/05-002
E7/05-003
E8/05-002
E9/05-002

F/05-119
I/05-152

E2/05-001

Por lo anterior, se sostuvieron reuniones de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI) encargado de administrar algunas licencias, para verificar en forma selectiva, la existencia de controles de la asignación de licencias, en uso y desuso, a efecto de conciliar las licencias facturadas con la asignadas, sin embargo, no se pudo identificar información suficiente y detallada de las mismas para una fecha determinada, ya que el control del software instalado se lleva en forma electrónica y con información a la fecha de su consulta.

E3/05-012
 Por otra parte, se pudo observar, que la DETI no lleva el control del software registrado en la contabilidad en "activos intangibles", que fue registrado desde 2009 y 2010 y que corresponde a "paquetería" instalada en los equipos de cómputo de las OREX's. La Coordinación de Servicios Generales y Administración en el Exterior, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que en 2014 se ha iniciado su baja de los registros contables, debido a que dicho software está en desuso por obsoleto o por incompatibilidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), Actividad ASI-6 de fecha 8 de mayo de 2014. ASI 6
 Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico. Artículo 30. Fracción VI.- Establecer y supervisar los mecanismos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización en los sistemas de información, licenciamiento corporativo e infraestructura tecnológica.

L.C. MARÍA TERESA GÓMEZ SOBERANES
 JEFE DE GRUPO

C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ-MARTÍNEZ
 AUDITOR

30 DE JUNIO DE 2015
 FECHA DE ELABORACIÓN



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 2
Número de auditoría: 5/2015
Número de observación: 02
Monto fiscalizable N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: BR

Entidad: PROMEXICO

Sector: 10 ECONOMÍA

Clave Entidad: K2W

Área Auditada: Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de programa y descripción de la auditoría: 240. "Software".

Observación

NO SE EFECTÚAN REVISIONES PERIÓDICAS PARA CONSTATAR LA EXISTENCIA DE SOFTWARE NO AUTORIZADO EN LA INSTITUCIÓN B/05 - 002

Derivado de la revisión del Control Interno mediante la aplicación de cuestionarios, requeridos por el Subdirector de Infraestructura Tecnológica y el Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información (DETI), así como de las reuniones de trabajo con el Director de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones, se pudo apreciar, que no se tiene implementado realizar revisiones periódicas a las acciones para asegurar que no se tiene instalado "Software No Autorizado", en los Equipos de ~~Cómputo~~ de la Institución. Lo cual, puede vulnerar eventualmente lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos de Autor, propiciando además la posibilidad de atraer ~~virid~~ o ataques informáticos a los sistemas de la Institución.

En el Formato de Resguardo de Bienes Informáticos requerido por el personal de ProMéxico, están incluidas las Reglas de Uso del Equipo de Cómputo, donde se especifica que no está permitida la instalación de software ajeno a las funciones; en el apartado III.- Utilización de los Equipos, incisos: **E 2/05-054**

f. No está permitido instalar software de evaluación sin la autorización y certificación correspondiente, por lo que el personal de la Mesa de Servicios de la DETI tendrá la facultad de desinstalar la aplicación, previa notificación al servidor público.

g. Bajo ningún argumento o justificación se autoriza la instalación de software ajeno a las funciones que se han sido encomendadas al servidor público, como es el caso del tipo peer to peer. En caso de detectarse, el personal de la Mesa de Servicios de la DETI, tendrá la facultad de desinstalar la aplicación previa notificación al servidor público y a la DETI.

C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
AUDITOR

29 DE JUNIO DE 2015
FECHA DE ELABORACIÓN

L.C. MARIA TERESA GOMEZ SOBERANES
JEFE DE GRUPO

Recomendaciones

PREVENTIVA:

La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, a efecto de mitigar los riesgos del uso de Software No Autorizado, investigará y evaluará los programas, herramientas o sistemas existentes en el mercado; que permitan realizar aquellas acciones necesarias en forma periódica, metódica y aleatoria, para monitorear y/o constatar en cualquier momento la existencia de dicho software instalado en los equipos de cómputo utilizados en la Institución por personal de estructura y de outsourcing y así asegurar que los TIC's tienen una instalación apropiada y con licencia.

De lo cual, informará al Órgano Interno de Control el resultado de dicha investigación, especificando el nombre y características, ventajas y desventajas del Programa, Herramienta o sistema seleccionado.

Así mismo, reforzará la difusión al personal de la entidad la prohibición de uso de software sin licencia.

FECHA DE COMPROMISO: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2015

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Hojas No. 2 de 2
 Número de auditoría: 5/2015
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: BR

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Cédula de Observaciones



SFP
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- h. En todos los equipos de la entidad, queda prohibido el uso de cualquier programa de cómputo que no cuente con contrato y la licencia correspondiente que ampara el software, adquirido por la entidad.
- i. Los programas de cómputo que sean de tipo freeware o GNU y no requieran licencia, deberán ser autorizados por la DETI.
- s. El olvido de estos lineamientos para el uso de equipos de cómputo, no exime al servidor público de la responsabilidad administrativa por el mal uso del mismo.

Durante 2014, la DETI, no contó con ninguna herramienta que permitiera llevar a cabo revisiones al software instalado en la Institución. Actualmente, en los equipos de cómputo del personal (arrendados), cuentan con la herramienta "LANDESK", la cual permite realizar escaneos para identificar el software instalado.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal del Derecho de Autor. Artículo 105, Capítulo IV, del año 2014 ~~E 2/05-004~~
 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), Actividad ASI-6 de fecha 8 de mayo de 2014. ASI 6

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, punto 13 del 2012.

Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico. Artículo 30.- fracción VI. Establecer y supervisar los mecanismos de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización en los sistemas de información, licenciamiento corporativo e infraestructura tecnológica.

POR PROMÉXICO

Humberto
 ING. LUIS MALCHER MORENO
 DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

~~E 3/05-010~~

Fecha de firma 30 JUN. 2015

L.C. María Teresa Gómez Soberanes

L.C. MARIA TERESA GÓMEZ SOBERANES
 JEFE DE GRUPO

29 DE JUNIO DE 2015
 FECHA DE ELABORACIÓN

C. P JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 AUDITOR